

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.738.-LAZARO ITUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. G. 983. N-111.-12.350-E.

207.746.-PLASTICOS DEL CINCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Desgravación Fiscal. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 3721/89. N. 1123.-12.351-E.

207.748.-NEGRA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Desgravación Fiscal. R. G. 3297/89. N-1010.-12.349-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 84/1989, promovido por el Procurador señor Gómez Herrera, en representación de M. P. Caja Ahorros Almería, contra don José Luis Ramos Callejón y dos más; sobre reclamación de 2.900.555 pesetas de principal, más otras 1.119.647 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán embargados en su día a la parte demandada para responder de dichas cantidades, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos,

del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue la cantidad en que se tasó cada bien, rebajado el 25 por 100.

Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, quien podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio orientado al oeste, a la calle Castellón, hoy al norte, a la calle Toledo, en el Ejido. Ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados. Cuota 9,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.364, libro 567, folio 218, finca 44.673.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 3.675.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste, a la calle Castellón, con una superficie de 56,90 metros cuadrados y recientemente de 53 metros cuadrados. Cuota del 1,85 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.333, libro 546, folio 79, finca 43.225.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste, a la calle Castellón, hoy al norte, a la calle Toledo. Ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados. Cuota del 9,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.364, libro 567, folio 218, finca 44.673.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 3.675.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste, a la calle Castellón, con una superficie de 56,90 metros cuadrados, y recientemente de 53 metros cuadrados. Cuota 1,85 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.333, libro 546, folio 79, finca 43.225.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de planta baja en la Loma de La Mezquita, de El Ejido, orientada a poniente, a la calle Toledo, hoy calle Cáceres, número 69. Ocupa una superficie construida de 85,41 metros cuadrados. Tiene como anexo un patio cercado descubierto de 91,25 metros cuadrados. Todo ocupa 191,25 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.356, libro 562, folio 8, finca número 29.667.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.760-C.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19/1987, se siguen autos de juicio en reclamación de 261.860 pesetas de principal y 180.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Bernabéu Moreno, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de noviembre, a las once horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observara lo que ordena el párrafo 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda exterior de la izquierda en el piso octavo, señalada con el número 32. Mide aproximadamente 69,11 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito

en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 27.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—La Secretaria.—4.005-3.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» frente a «Comercial Vasca de Hierros Nón, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos actos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de enero de 1991, 8 de febrero de 1991 y 8 de marzo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Heredad en el barrio de La Cuesta, de San Salvador del Valle, que mide 8.366 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 4.183.000 pesetas.

Heredad en el punto de San Roque del barrio de La Cuesta, del término municipal de Abanto y Ciérvana, de 2.464,80 metros cuadrados, valorado pericialmente en la suma de 1.232.400 pesetas.

Valoración total del único lote: 5.415.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.598-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto cédula de citación

En auto de fecha 30 de septiembre de 1990 se tramitan diligencias previas número 856/1990, seguido por hurto, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez ha acordado citar al perjudicado Jean Paul Rey, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6 a fin de ser oído en declaración sobre los hechos y sus circunstancias, con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo demandado y para que sirva de citación en forma al perjudicado Jean Paul Rey, expido la presente en Jerez de la Frontera a 4 de octubre de 1990.—El Secretario.—12.272-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario, con el número 136/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de la Castellana, 46, representados por el señor Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don José Manuel Benito Sánchez y doña Ignacia Bravo Cabezas, domiciliados en Salamanca, en la plaza de Barcelona, con cuatro portales de entrada, señalados con los números 3-4, 5-6, 7-8 y 9-10, en reclamación de cantidad de 6.496.610 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado para garantizar el importe del principal reclamado y costas del procedimiento.

La finca objeto del presente procedimiento es:

Un local de comercio de planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la plaza de Barcelona, con cuatro portales de entrada, señalados con los números 3-4, 5-6, 7-8 y 9-10, y con vistas a la avenida de Los Madroños, calle particular y plaza particular sin nombre. Este local tiene acceso desde la calle particular sin nombre, linda, mirando desde la plaza de Barcelona, por la derecha, local 4-7 iz., el local 4-9; fondo, con calle particular sin nombre donde tiene su acceso, y por el frente, portal número 7-8 y de los locales 4-3. Tiene una superficie construida de 111 metros 19 decímetros cuadrados; la finca de la que procede está inscrita al tomo 3.739, libro 638-2, folio 127, finca 43.819, inscripción tercera.

Se valora a estos efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado la audiencia del día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 al menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

En prevención de que no haya licitadores en la subasta anunciada, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, y en el supuesto de que no hubiera licitadores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora del día 21 de enero próximo.

Dado en Salamanca a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—6.749-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 28 de septiembre de 1990, página 28295, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de diciembre de 1990, a las once horas...», debe decir: «Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1990, a las once horas...».—6.111-C CO.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

Arturo Jiménez Hernández, de veintinueve años de edad, hijo de Andrés y de María, natural de Hernani (Guipúzcoa), con su último domicilio conocido en Astigarraga, calle Arrobitxulo, sin número, con DNI número 15.978.094, encartado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas ocurrido en la Empresa «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», el pasado día 14 de julio de 1990 en la localidad de Mondragón, en el procedimiento diligencias previas 133/90, seguido en este Juzgado de Instrucción número 3 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 20 de septiembre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.641.

★

En virtud de lo acordado por la señora Jueza en autos de fecha 27 de septiembre de 1990, dictado en pieza de situación personal en la causa de diligencias previas 166/99, instruida por el delito de robo con intimidación contra Juan Jiménez Heredia y María Carmen Juan San Juan, se llama y busca a los inculcados Juan Jiménez Heredia, con documento nacional de identidad número 52.747.841, natural de Valencia, nacido el día 24 de julio de 1964, hijo de José y de Antonia, con último domicilio conocido en Torrente, calle Barrio Zorrilla, 21, y María Carmen Juan San Juan, con documento nacional de identidad número 52.707.914, natural de Valencia, nacida el día 14 de agosto de 1970, hija de Vicente y Carmen, y con último domicilio conocido en Mislata, avenida Gregorio Gea, 79; apareciendo como domicilio de Juan Jiménez Heredia en su día también el de Paterna, plaza La Yesa, bloque 4-4, cuyo actual domicilio se desconoce y que, hallándose en libertad provisional, dejaron de concurrir a la presencia judicial el día que éste le señaló, o cuando fueron llamados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Quart de Poblet, 27 de septiembre de 1990.—El Secretario.—1.677.